



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° 008 DE 2021

( 13 de abril de 2021 )

Por el cual se designa el Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario deberá contar con un representante del sector productivo.

Que el artículo primero del Acuerdo 042 del 30 de noviembre de 2020, modificó los literales g), h), i) del artículo 10 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, así:

**“ARTÍCULO 10°. INTEGRACIÓN.** *El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la UNIVERSIDAD y estará integrado por:*  
(...)

*h. Un (1) representante del sector productivo que acredite formación académica a nivel de posgrado universitario en las áreas del conocimiento que desarrolla la Universidad, presentado por un gremio o asociación, designado por el Consejo Superior para un periodo de dos (2) años.*

Que el artículo segundo del Acuerdo 042 del 30 de noviembre de 2020, modificó el artículo 11 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, en el párrafo 1° señaló que: *“Cuando se presente la vacante o finalización de uno de los miembros sujetos a período, el Consejo Superior Universitario, ordenará a la Secretaria del Consejo realizar la respectiva convocatoria para la designación o elección del remplazo”.* Y en el párrafo 2° estipuló que. *“El Consejo Superior Universitario, expedirá el reglamento para las representaciones por periodo”.*

Que mediante Acuerdo 043 del 30 de noviembre de 2020, se reglamentó el proceso de designación del representante del sector productivo ante Consejo Superior de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y, en su artículo tercero determinó que este Cuerpo Colegiado, ordenará a la Secretaria del Consejo, realizar la respectiva convocatoria y el cronograma para la designación o elección del reemplazo.

Que mediante Acuerdo 051 de 14 de diciembre de 2020, se convoca y establece el cronograma para designar el representante del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2021-2023.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria virtual sincrónica del 13 de abril de 2021, entrevistaron a los aspirantes que conforman la lista definitiva.

Que los miembros del Cuerpo Colegiado, mediante votación nominal y de manera unánime designaron como Representante del Sector Productivo al Doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar al doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco, identificado con la cédula de ciudadanía No. ~~31.331.331~~ como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión del 13 de abril de 2021 al 12 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el 13 de abril de 2021

La Presidenta del Consejo,

  
**RAQUEL DÍAZ ORTÍZ**

La Secretaria del Consejo,

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyecto: Sandra Yuliet Moncada Casanova 

Reviso: Carlos Eduardo Ortiz Oficina Jurídica 